

| Sección | Página |
|----------|---------------------|
| | 5 |
| Fronomía | CP-28 |
| Loonoma | CF-20 |
| | Sección Economía |

■ El rezago pone en riesgo la licitación de dos cadenas de tv: experto

■ "Esta indefinición sólo genera confusión entre consorcios interesados"

En riesgo, la licitación de dos cadenas de tv: experto

MIRIAM POSADA GARCÍA

La falta de reglas claras sobre la concesión única y la prestación de servicios adicionales podría obligar al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) a postergar la licitación de las dos cadenas nacionales de televisión, Confusión y ambigüedad debido a que los interesados no pueden saber si son candidatos o no a participar en el concurso, advirtió el especialista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Ramiro Tovar Landa.

Dijo que por primera vez el Ifetel admitió que no puede avanzar en un tema por la ausencia de legislación secundaria, lo que pone en evidencia que la actuación del Senado de la República ha sido deficiente, a lo que se suma que ahora la prioridad es la legislación secundaria para el sector energético y la política

El especialista puntualizó que el Ifetel tiene razón cuando dice que no puede emitir las reglas para transitar a la concesión única porque falta la legislación secundaria, ya que en el decreto de reforma sólo se menciona la figura, pero le corresponde al Congreso definirla.

Esa indefinición, y la escueta información ofrecida por el Ifetel sobre los lineamientos para solicitar servicios adicionales, generan confusión porque hasta

ahora no es posible tener clara la diferencia entre una y otra figura, y sobre todo si para solicitar un servicio adicional los concesionarios tendrán que migrar obligatoriamente a la concesión única, explicó.

El riesgo que genera esta falta de información y claridad, dijo, consiste en que los actuales concesionarios interesados en participar en la licitación de las dos cadenas nacionales de televisión primero tendrán que definir su situación, saber si sólo podrán solicitar el permiso para ofrecer un servicio adicional o tendrán que migrar a la concesión única. Aguí hay confusión y ambigüedad, es necesario fincar bien los procedimientos, tener clara la naturaleza jurídica de la concesión, los beneficios económicos y las diferencias con los servicios adicionales. No se sabe cuándo se podrá resolver esto",

La afectación es para los grupos interesados en participar en la licitación de televisión digital abierta, y también para los agentes económicos preponderantes, que también buscan entrar a otros negocios, por lo que consideró que el regulador debe hacer todo lo posible para que no se detenga el calendario de la licitación.



Página 1 de 1 \$ 32437.00 Tam: 199 cm2